



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 621-2021-UNAM

Moquegua, 05 de julio de 2021

VISTOS, El Oficio N° 0288-2021-VIPAC-CO/UNAM del 02.07.2021, la Carta N° 001/FMLL/2021 del 14.04.2021, la Solicitud con Registro N° 27509 de fecha 20.04.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 02 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0342-2021-UNAM, se aprobó, la Carga Académica de Docentes Contratados por Invitación y Docentes Extraordinarios para el Semestre Académico 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta N° 001/FMLL/2021 del 14.04.2021, el Msc. Felipe Maquera Llica, desiste a la cátedra de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental por razones de fuerza mayor, agradeciendo la invitación cursada; asimismo, con Solicitud con Registro N° 27509 de fecha 20.04.2021, Ing. Miguel Eduardo Córdova Cano, debido a motivos de salud y en salvaguarda a no retrasar el dictado de clases, se ve en la imperiosa necesidad de desistir a la invitación para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Que, al respecto, con Oficio N° 0288-2021-VIPAC-CO/UNAM del 02.07.2021, el señor Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 141-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO, presentado por el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental quien comunica la renuncia del MSc. Felipe Maquera Llica y del MS.c. Miguel Eduardo Córdova Cano, en tal sentido solicita la aceptación de la renuncia y se propone el reemplazo con su carga académica desde el 19 de abril del 2021 según se detalla: MS.c. Felipe Maquera Llica, por el Ing. Renne Mauricio Condori Apaza y MS.c. Miguel Eduardo Córdova Cano, por el Ing. Juan Roberto Pachari Rosello; por lo que eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora para que sea tratado y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 02 de julio de 2021, por UNANIMIDAD acordó: **1. Aprobar la Renuncia Voluntaria** al 18.04.2021, formulada por el MS.c. Felipe Maquera Llica, docente contratado de la E.P. de Ingeniería Ambiental, contrato tipo DC B1; agradeciéndole por los servicios prestados. **2. Aprobar la Contratación por reemplazo y necesidad institucional** del Ing. Renne Mauricio Condori Apaza, con vigencia desde el 19.04.2021, para el Semestre 2021-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, quien asumirá la carga académica del docente renunciante. **3. Modificar el ítem 5 del Anexo N° 01 de la Carga Académica** de Docentes Contratados por Invitación y Docentes Extraordinarios, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al cuadro remitido por Vicepresidencia Académica según detalle. **4. Aprobar la Renuncia Voluntaria** al 18.04.2021, formulada por el MS.c. Miguel Eduardo Córdova Cano, docente contratado de la E.P. de Ingeniería Ambiental, contrato tipo DC B1; agradeciéndole por los servicios prestados. **5. Aprobar la Contratación por reemplazo y necesidad institucional** del Ing. Juan Roberto Pachari Rosello, con vigencia desde el 19.04.2021, para el Semestre 2021-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, quien asumirá la carga académica del docente renunciante. **6. Modificar el ítem 6 del Anexo N° 01 de la Carga Académica** de Docentes Contratados por Invitación y Docentes Extraordinarios, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al cuadro remitido por Vicepresidencia Académica según detalle.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la **Renuncia Voluntaria** al 18.04.2021, formulada por el MS.c. Felipe Maquera Llica, docente contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, contrato tipo DC B1 de la Universidad Nacional de Moquegua; agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR** la **Contratación por reemplazo y necesidad institucional** del Ing. **RENNE MAURICIO CONDORI APAZA**, con vigencia desde el 19.04.2021, para el Semestre 2021-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, quien asumirá la carga académica del docente renunciante.

ARTÍCULO TERCERO. – **MODIFICAR** el **ítem 5 del Anexo N° 01 de la Carga Académica** de Docentes Contratados por Invitación y Docentes Extraordinarios, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	ASIGNATURAS	CICLO	SECCIÓN	H/C	T/H	DEDICACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	TIPO DE CONTRATO
Ing. RENNE MAURICIO CONDORI APAZA	Micrometeorología	VI	A	4	18	32	EPIAM	DC B1
	Diseño Experimental	VI	A	4				
	Seminario de Investigación II	X	A	4				
	Electivo (Tecnologías Limpias)	X	A	6				

ARTÍCULO CUARTO. – **APROBAR** la **Renuncia Voluntaria** al 18.04.2021, formulada por el MS.c. Miguel Eduardo Córdova Cano, docente contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, contrato tipo DC B1 de la Universidad Nacional de Moquegua; agradeciéndole por los servicios prestados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 621-2021-UNAM**

ARTÍCULO QUINTO. – APROBAR la Contratación por reemplazo y necesidad institucional del Ing. JUAN ROBERTO PACHARI ROSELLO, con vigencia desde el 19.04.2021, para el Semestre 2021-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, quien asumirá la carga académica del docente renunciante.

ARTÍCULO SEXTO. – MODIFICAR el ítem 6 del Anexo N° 01 de la Carga Académica de Docentes Contratados por Invitación y Docentes Extraordinarios, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	ASIGNATURAS	CICLO	SECCIÓN	H/C	T/H	DEDICACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	TIPO DE CONTRATO
Ing. JUAN ROBERTO PACHARI ROSELLO	Geología y Geomorfología	III	A	4	16	32	EPIAM	DC B1
	Cartografía Automatizada y teledetección	VI	A	6				
	Sistema de Información Geográfica	VIII	A	6				

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, y a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIBAC
VPI
DASA
EPIAM
OTI

LJCQ/Esp.
Arch. (2)